

Radicado: 010-2021-00274-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: ANA Zael Camacho

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, respuesta al requerimiento realizado por el Despacho el 05 de abril de 2022, en el que se evidencia cumplimiento por cuenta de la deudora. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta el acta del informe de las objeciones y el plan de negocios, allegado por la deudora, mediante memorial del pasado 18 de abril de 2022, atendiendo a requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 05 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Clbg

Código de verificación: **e54d23b03b2d89f0de48e5374b4e50d015263a606c263b42f99057fa251c64a8**

Documento generado en 21/04/2022 11:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>